



N° 36

LA PLATA, viernes 25 de abril de 2003

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 22/04/03 al 24/04/03*

- * BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST-MORTEM".
- * DIRECTOR DE PERSONAL, SU ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN.
- * DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS, SU CREACIÓN.
- * DESTACAMENTO CLASE B BARRIO GÜEMES, SU CREACIÓN.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS DE PERSONAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de abril de 2003

VISTO, el fallecimiento del Sargento Primero del Agrupamiento Comando, legajo nro. 123.912 Manuel Omar OVIEDO, numerario de la Comisaría de Lomas de Zamora seccional 11ra., y

CONSIDERANDO:

Que deviene menester, en atención a la normativa vigente, disponer la baja del causante y promover su ascenso extraordinario "Post-Mortem" al grado de Suboficial Mayor, artículos 77° y 107° inciso g) del Decreto-Ley nro. 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), concordante con el artículo 454° de su reglamento, aprobado por su similar n° 1675/80; con las modificaciones introducidas por el Decreto n° 1856/92;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 21 de abril de 2003, del Sargento Primero del Agrupamiento Comando legajo nro. 123.912 Manuel Omar OVIEDO (D.N.I. 13.376.016- clase 1959), de conformidad por lo establecido por el artículo 107° inciso g) del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

Artículo 2°: Ascender "Post-Mortem" al grado de Suboficial Mayor del Agrupamiento Comando, a partir del 21 de abril de 2003 al Sargento Primero Manuel Omar OVIEDO, de conformidad por lo establecido por el artículo 77° del Decreto-Ley 9550/80 (T.O Decreto n° 1068/95), concordante con el artículo 454° de su Decreto Reglamentario n° 1675/80, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1856/92.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en la **Orden del Día** y archívese.

Resolución: 1261.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de abril de 2003

VISTO la necesidad de adecuar funciones en el marco de las estructuras previstas por el Decreto n° 837/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto n° 4409/98 Reglamentario de la Ley 12.155, en su artículo 3° establece que al personal policial de los tres agrupamientos, podrá asignárseles funciones en cualquiera de las Unidades Orgánicas que resulten de las estructuras y organigramas aprobados por el Poder Ejecutivo;

Que deviene necesario satisfacer los objetivos normativamente fijados, asignando funciones al personal policial en el ejercicio de la titularidad de las distintas dependencias creadas en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Asígnase, a partir del 7 de abril de 2003, la función de Director de Personal Ley 9550 al Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Camilo Ernesto DE ROSSI (DNI. 7.844.117 - clase 1950), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: 1223.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de abril de 2003.

VISTO, la necesidad de generar acciones tendientes a reforzar los estándares de respuesta operativa frente a la realidad criminal existente, y

CONSIDERANDO:

Que las crecientes complejidades con que se manifiestan las distintas modalidades delictivas, facilitadas por la ostensible sofisticación de elementos tecnológicos que en la mayoría de los casos resultan ser el germen de verdaderas organizaciones criminales, implicando necesariamente un desborde a las posibilidades que brinda la organización actual para la efectiva lucha contra tal flagelo.

Que como su inmediata consecuencia el Estado como responsable exclusivo de la seguridad pública, debe reaccionar adaptando la intensidad y preparación de su actividad a parámetros tales que le permitan arribar a niveles de excelencia, como única posibilidad de lograr la eficiencia en esa lucha que por otra parte es lo que reclama la sociedad toda.

Que asimismo tal despliegue debe provenir de las más altas esferas institucionales con el objeto de lograr la mayor agilidad e inmediatez entre las decisiones y su ejecución, como así en las modificaciones y cambios estratégicos que el devenir indique como impostergables, ameritando en consecuencia la creación de un mando general que asuma con especial énfasis la responsabilidad directa de asuntos de profunda trascendencia institucional.

Que expresamente la segunda parte del artículo 12 de la Ley 12.155 al prescribir respecto a la facultad de creación de nuevas unidades policiales fija como criterios de valoración tanto la realidad criminológica como la frecuencia delictiva observada.

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 4, 12 y ccs. de la Ley 12.155 y el artículo 18 de la Ley 12.856, modificada por Ley 12.928 (t.o. Dec. 2437/02).

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Dirección General de Operaciones Estratégicas, que tendrá como misión la elaboración, coordinación y ejecución de estrategias relacionadas a la lucha contra específicas manifestaciones delictivas vinculadas al crimen organizado.

Artículo 2°: Para el cumplimiento de su misión contará con las siguientes Direcciones:

- a) **Homicidios:** será su función esencial la de desplegar la actividad operacional y profesional en la organización y colaboración de acciones cuya prestación resulte necesaria para la prevención e investigación en materia de delitos de homicidio.
- b) **Delitos Rurales:** su misión se orientará a organizar y coordinar las acciones en materia de seguridad necesarias para la prevención, conjuración y análisis de los ilícitos propios del ámbito rural conforme los lineamientos estratégicos fijados.
- c) **Delitos contra la Salud Pública y Medicamentos:** Tendrá por función delinear y llevar a cabo las acciones tendientes a prevenir toda clase de actos que pudieran atentar o poner en peligro la salud de la población, así como actuar a requisitoria de las autoridades competentes en el contralor, prevención y eventualmente investigación de acciones delictuales respecto de medicamentos destinados al consumo de la comunidad.
- d) **Delitos Ecológicos y Residuos Peligrosos:** tendrá por función proteger y defender el ecosistema en el ámbito provincial a través de la prevención y represión de los delitos y faltas atentatorios de los recursos naturales, la contaminación ambiental y otros que destruyan el nivel ecológico.
- e) **Seguridad Bancaria:** resultará su función la de intervenir y asesorar técnicamente en toda cuestión referida a la verificación de las disposiciones específicas que conciernen a la seguridad por parte de las entidades bancarias y financieras.
- f) **Antiterrorismo:** tendrá por función llevar a cabo acciones preventivas tendientes a detectar o contrarrestar toda actividad terrorista atentatoria de la seguridad y orden constitucional en la Provincia.
- g) **Armas de fuego y Municiones:** será su función el desarrollar operaciones de prevención y control respecto a la tenencia y portación de armas de fuego de acuerdo a las normas vigentes, así como actuar a requerimiento de otros organismos policiales en casos en que se hallaren involucrados tales elementos.
- h) **Operaciones contra el delito de Contrabando:** Será su función actuar con carácter preventivo como así en la conjuración de acciones preparatorias o consumatorias del delito de contrabando en cualquiera de sus manifestaciones en todo el territorio provincial.
- i) **Delitos Económicos:** sus funciones se direccionarán a prevenir y desbaratar toda organización y/o maniobras vinculadas a actividades ilícitas de orden económico.
- j) **Piratas del Asfalto:** Tendrá por función implementar las tareas tendientes al estudio, evaluación y coordinación de acciones orientadas a contrarrestar la consumación de ilícitos

sobre los transportes de carga tipificados bajo la modalidad denominada "piratas del asfalto" en todo el territorio provincial.

Artículo 3°: Los demás aspectos que hagan a la organización y funcionamiento del organismo creado por la presente serán consignados en la respectiva reglamentación interna que dentro del plazo de sesenta (60) días deberá impulsar y proponer el titular del organismo.

Artículo 4°: Derógase toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y publíquese en la **Orden del Día**. Cumplido, archívese.

Resolución: 1229.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2003

VISTO el expediente 21.400-521/03,y

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa de la Municipal de General Rodríguez se iniciaron los estudios de factibilidad por parte de este Ministerio, a fin de determinar la conveniencia de crear un elemento policial que comprenda los Barrios Güemes, Altos del Oeste y Almirante Brown, ámbito de responsabilidad de la Comisaría General Rodríguez Sección 2da. (Las Malvinas);

Que en tal sentido, se considera que la diagramación propuesta redundaría en un eficaz servicio de seguridad y mejor desempeño funcional, lo que supone dar una respuesta concreta a las necesidades y reclamos de los habitantes de la zona;

Que estarán bajo la dirección y control del Sr. Delegado Departamental de Obras las mejoras que deberán efectuarse en el inmueble ofrecido;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
CONFERIDAS POR EL ART. 12° DE LA LEY 12.155

RESUELVE:

Artículo 1°: **CREAR** en el ámbito de la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad, Jefatura Departamental Mercedes el "DESTACAMENTO CLASE B BARRIO GÜEMES", vinculándolo orgánica y funcionalmente a la Comisaría de Gral. Rodríguez Sección 2da. (Las Malvinas).

Artículo 2°: **FIJAR** el ámbito de responsabilidad del elemento, de la siguiente manera: al NORTE: Por Chazarreta y su continuidad por Rubinstein desde H. Cuadros hasta limite con Partido de Moreno (PAF); al ESTE: por limite con Partido de Moreno, desde Rubinstein hasta Arroyo Cañada de Álvarez y su continuidad por este hasta Avda. del Oeste (MDC), al SUDOESTE: por Avda. del Oeste desde Arroyo Cañada de Álvarez hasta calle Alte. Brown (PAD); al OESTE: por Alte. Brown desde Avda. del Oeste hasta Avda. Rivadavia ex – Ruta 7; al NOROESTE: por Avda. Rivadavia ex – Ruta 7 desde Alte. Brown hasta calle H. Cuadros y su continuidad por esta última hasta calle A. Chazarreta (PAD); como así también su base operativa fijada en el inmueble ubicado en la calle de Las Montoneras Nro. 586 e/ Baradero y Blas Pascal, Barrio Güemes.

Artículo 3°: **SUPEDITAR** la puesta en funcionamiento del elemento creado a la adquisición por parte de la Municipalidad de Gral. Rodríguez del inmueble propuesto, perfeccionar la ocupación por parte de este Ministerio de Seguridad mediante convenio respectivo y la realización de las adecuaciones edilicias necesarias para funcionar con el rango orgánico pretendido.

Artículo 4°: **DISPONER** la intervención del Sr. Jefe Departamental Mercedes y el Sr. Delegado Departamental de Obras a fin de concretar la regularización del trámite ocupacional del asiento físico de la dependencia creada.

Artículo 5°: BRINDAR intervención a la Dirección de Ceremonial y Protocolo en lo relativo a su inauguración en forma conjunta con la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad.

Artículo 6°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la Orden del Día.

Resolución: 1259.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Leg. 13.573 MEDINA, Julio César, perteneciente a la Cría. Esteban Echeverría 2da., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 15-04-03.

Oficial Principal Leg. 18.653 SALERNO, Ángel Abel, perteneciente a la Cría. Lomas de Zamora 7ma., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 15-04-03.

Oficial Inspector Leg. 21.359 DELGADO, Julio Ángel, perteneciente a la Cría. San Martín 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 14-04-03.

Oficial Ayudante Leg. 24.613 MIRANDA, Delia Roxana, perteneciente a la Cría. Lomas de Zamora 9na., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 11-04-03.

Sargento Ayudante Leg. 131.253 CARDONA, Claudio Omar, perteneciente a la Cría. Morón 2da., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 15-04-03.

Sargento Ayudante Leg. 115.839 GUARDIA, Enrique Américo, perteneciente a la Cría. San Martín 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 14-04-03.

Sargento Leg. 131.679 LUGGREN, Alberto Abel, perteneciente a la Cría. Esteban Echeverría 2da., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 15-04-03.

Cabo Primero Leg. 142.523 OVIEDO, Javier Jesús, perteneciente al Subcomando Marea Azul La Matanza, por Inf. Art. 58 Inc. 4to., a partir del día 04-11-02.

Cabo Primero Leg. 149.147 ENRIQUEZ, Hernán Rubén Darío, perteneciente al Comando Patrulla José C. Paz, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 14-04-03.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

JULIO CÉSAR FRUTOS
Comisario General
Secretario General

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/espanol/index.htm.

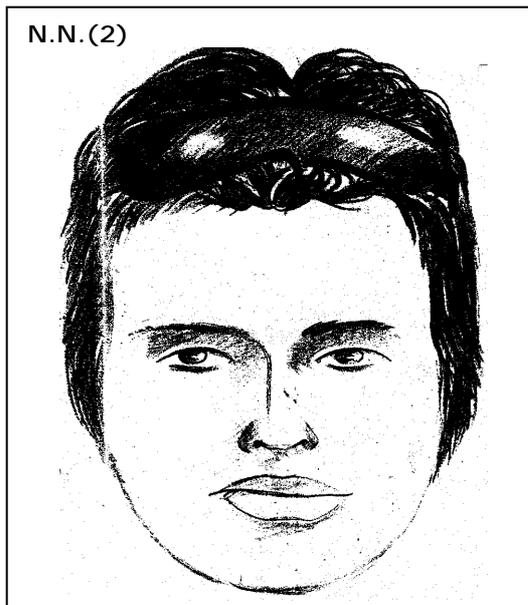
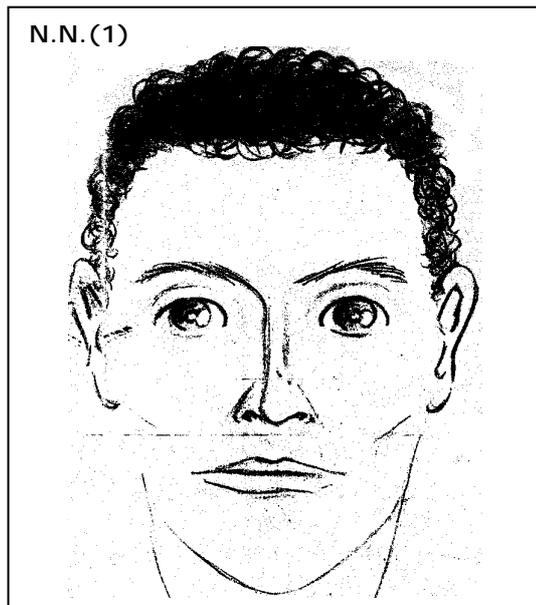
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



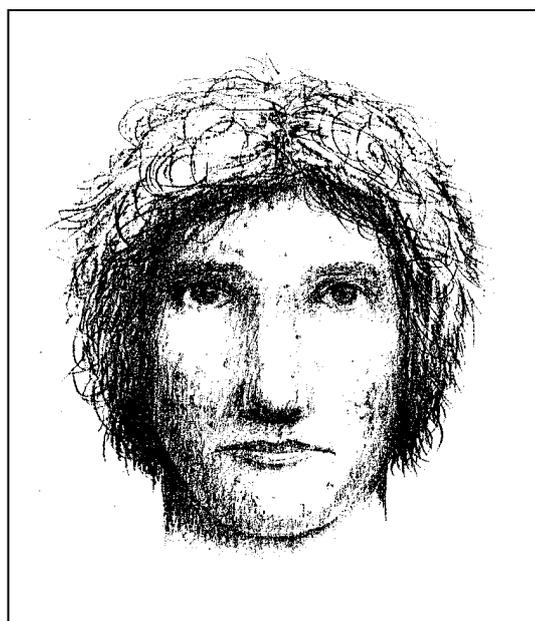
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

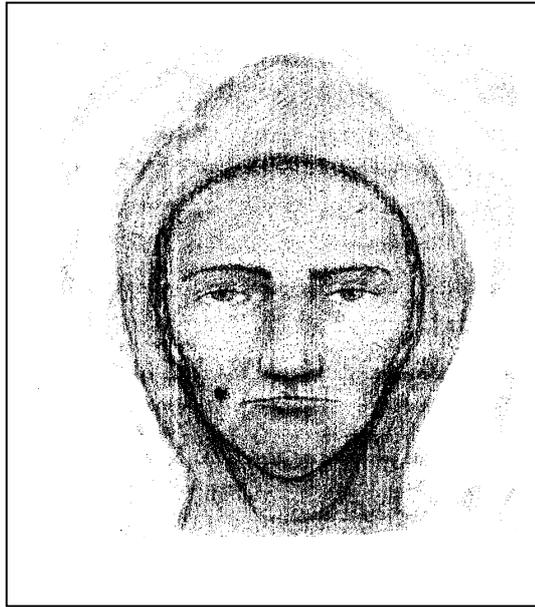
1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos marrones. N.N.(2): como de 20 a 27 años, altura 1,90, peso 90 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Lanús 3ra - Villa Elisa. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Vitturi del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 390.027, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Dte. RIVEIRO PEDROZA CARLOS DANIEL. Expediente N° 21.100 - 417.334/03.-



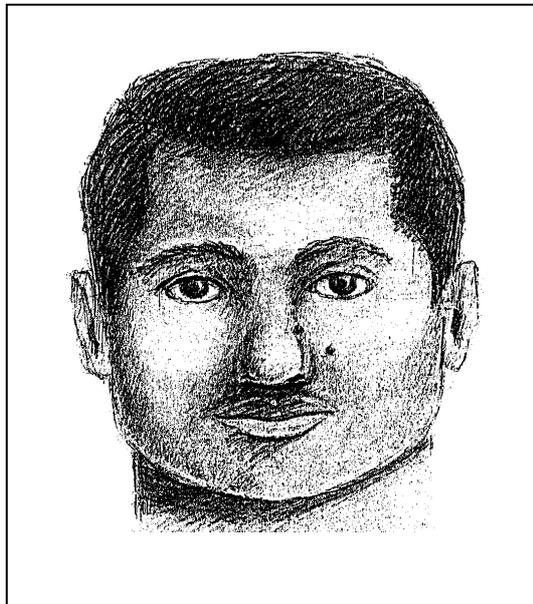
2.- N.N.: como de 24 a 26 años, altura 1,65, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos marrones. Solicitarla Comisaría E. Echeverría 5ta. Interviene U.F.I. N° 8 a cargo del Dr. Ferrari del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 403.494, caratulada "ABUSO DESHONESTO - ROJAS MARÍA DEL CARMEN - E.E. 5ta". Expediente N° 21.100 - 418.069/03.-



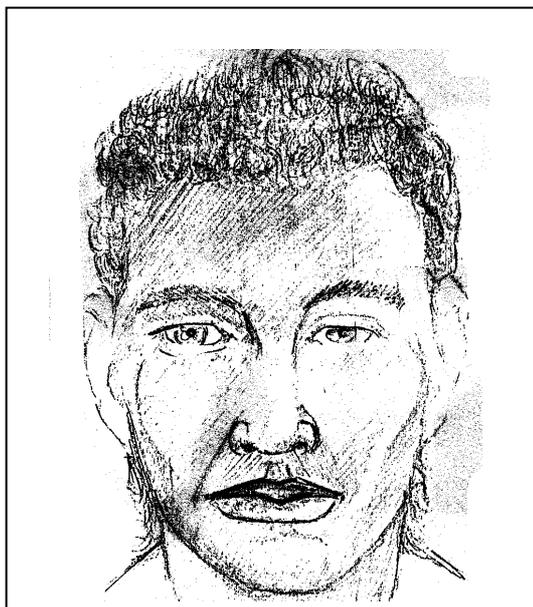
3.- N.N.: como de 19 a 20 años, altura 1,65 a 1,70, peso 55 a 60, cutis morocho, cabello negro, ojos marrones claros. Solicitarla Cría. La Plata 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 174.100, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. AQUINO ALEJANDRO. Expediente N° 21.100 - 418.561/03.-



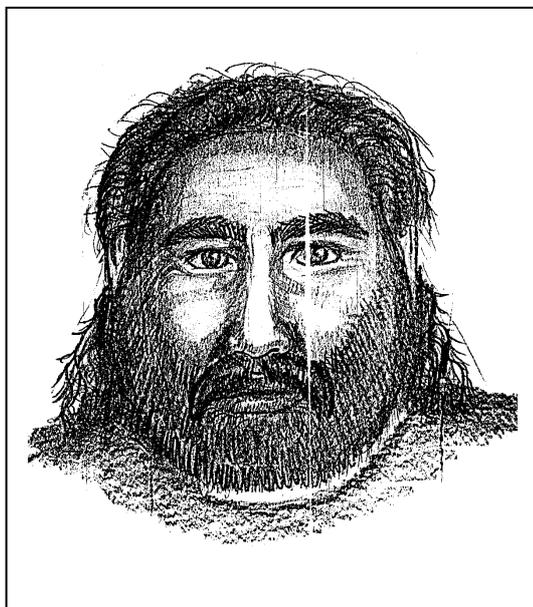
4.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,75 a 1,80, peso 90 a 95 Kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos pardos. Solicitarla Cría. Avellaneda 5ta. - Wilde. Interviene U.F.I. N° 13 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 357.131, caratulada "ROBO CALIFICADO - ART. 166 - TOSÍ GUILLERMO". Expediente N° 21.100 - 418.012/03.-



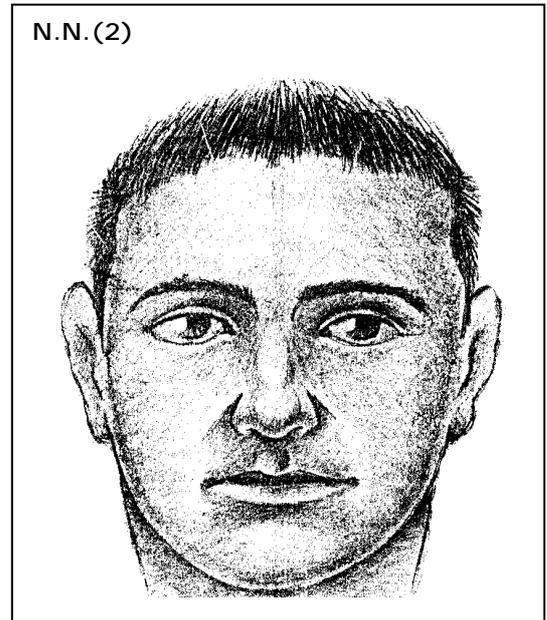
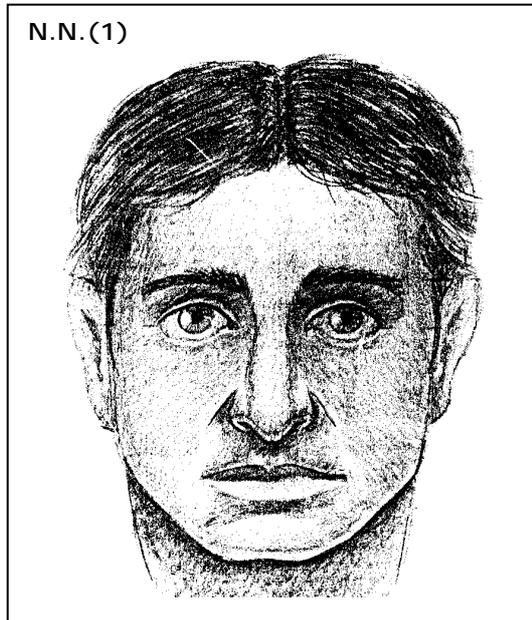
5.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 70 Kgs., cutis mate, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Cría. Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 165.445, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. ESPINOLA MARIO ORLANDO. Expediente N° 21.100 - 418.029/03.-



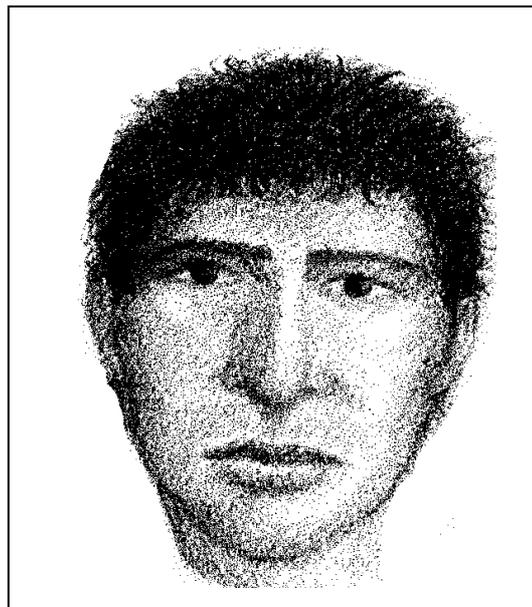
6.- N.N.: como de 55 a 60 años, altura 1,65 a 1,70, peso 85 a 90 Kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. de Gral. Belgrano. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Estrada del Dpto. Jud. Dolores. Causa N° 51.257, caratulada "ROBO SIMPLE". Dte. BERSALI SATURNINO ESTEBAN. Expediente N° 21.100 - 417.895/03.-



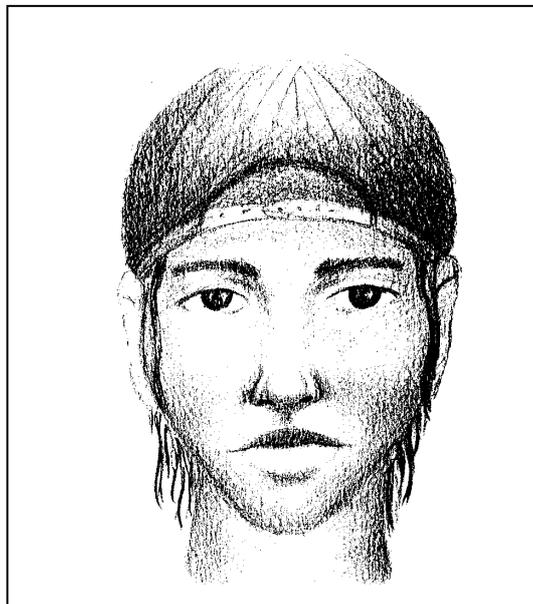
7.- N.N.: como de 20 a 23 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. N.N.(2): como de 25 a 28 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 a 65 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos claros. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 168.000, caratulada "ROBO AGRAVADO P.I.L. - GERMAN MARIO CARLOS". Causa N° 168.000/03.-



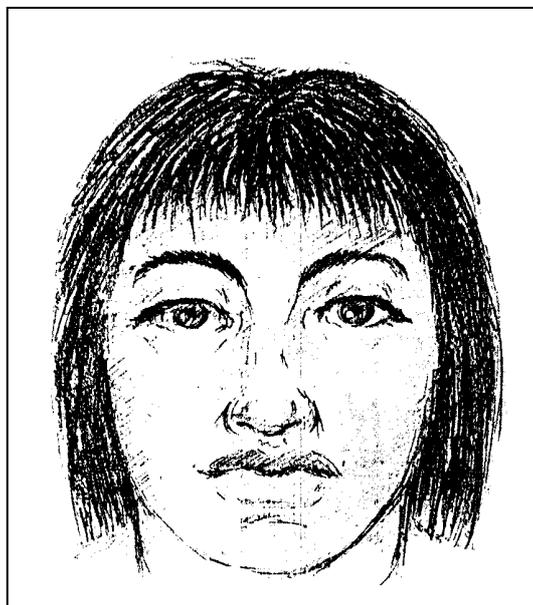
8.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos negros. Solicitarla Cría. La Plata 9na. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Villordo. Causa N° 173.992, caratulada "HURTO". Dte. EPELE NICOLAS. Causa N° 173.992/03.-



9.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70, peso 60 a 65 Kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 9na. Interviene Sr. Adjunto de Agte. Fiscal Dr. U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 165.445, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. ESPINOLA MARIO ORLANDO. Expediente N° 21.100 - 418.029/03.-



10.- N.N.: como de 20-25 años, altura 1,65, peso 80 Kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Cría. Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 148.062, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO AGRAVADO". Dte. Aversa Adolfo Alberto. Expediente N° 21.100 - 419.672/03.-



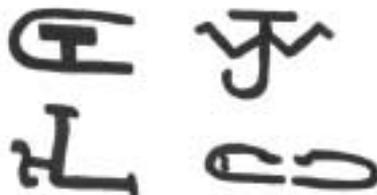
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- WENCESLAO JARICEVIC: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas aberdeen angus negras con señal y marca. Solicitarla Subcría. de Cacharí. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 - 412.090/03.-



2.- MAIDANA ALEJANDRO ALBERTO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de una vaquillona aberdeen angus, careta negra, con señal y marca. Solicitarla Subcría. de Cachari. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 - 412.088/03.-



3.- "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR/ MENOR CAMPESTRE - MAQUINAS O INST. TRABAJO Y DE ELEMENTO DE CERCO - DTE. FRANCO ANTONIO FRANCISCO". Secuestro de una yegua pelaje zaino, cola y clinas largas con marca. Solicitarla Destacamento Cuatro Bocas T. Suárez. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Nicolás Vitturi del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 412.361/03.-



4.- BIANCHI JOSE BARTOLOME: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua mora, de 12 años, 500 kgs., con marca. Solicitarla Destacamento Alto Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 7 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 410.814/03.-



5.- ZUAZUBISCAR AURELIA NIEVES: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 15 equinos, raza criolla de distintos pelajes, de los cuales 6 están sin marcar y los restantes se encuentran marcados con la letra "Z". Solicitarla Cría. Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Daniel Marabotti del Dpto. Jud. Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 - 412.220/03.-



6.- PANDECCHI ALICIA MABEL: "ROBO CALIFICADO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua colorada, con cría. Segura zaina, un caballo padrillo colorado, un caballo zaino con blanco, todos ellos (salvo la cría) con marca. Solicitarla Cría. Moreno 4ta. - Cuartel V. Interviene U.F.I. Nro. 6 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 - 411.098/03.-



7.- GARCÍA ROXANA ADRIANA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos yeguas, raza criolla, una pelaje zaina colorada de tres patas negras y mano derecha y vaso blanco y un círculo blanco en la parte media de la cabeza; y la otra de color blanco con ojos celestes, ambas de unos tres años aprox., sin marca. Solicitarla Cría. Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Guehenneuf Guillermo del Dpto. Jud. Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 - 412.221/03.-

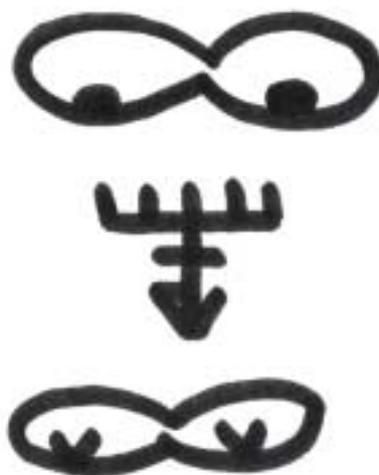
8.- MORO ENRIQUE OMAR: "AVERIGUACIÓN PRESUNTO ILÍCITO". Secuestro de un novillo, raza aberdeen angus negro, de 370 kgs., el cual posee marca. Solicitarla Cría. Carhue - A. Alsina. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Walter A. Vicente a cargo de la U.F.I. N° 4 del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 408.781/03.-



9.- VIDAL MANUEL: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de seis terneros hereford, de 220 kgs. cada uno, los cuales poseen señal y marca. Solicitarla Oficina Coordinadora de Tapalque. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Eugenio Céspedes de la U.F.I. N° 1 del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 - 409.060/03.-



10.- AYRE ERNESTO EMILIO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas aberdeen angus negras, selas y marca, y seis terneros con señal. Solicitarla Subcría. de Cacharí. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Barda del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 - 410.586/03.-



11.- AQUINO DANIEL BENEDITO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Intervienen Sr. Agte. Fiscal Dr. Carlos Gómez a cargo de la U.F.I. N° 6, Sr. Juez de Garantías N° 2 Dr. Melazo y Defensoría Oficial en Turno del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 410.546/03.-



12.- BARBIERI EDITH: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un yeguarizo de 9 años, pelaje colorada y equino de ocho años, mismo pelaje, ambos con marca. Solicitarlas Cría. De Gral. Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Pablo Merota del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 - 414.798/03.-



13.- RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de una yegua, petiza pony, pelo rocillo, con marca en carretilla izquierda con la figura de la cabeza de un equino. Solicitarla Cría. 1ra. - F. Varela. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 - 417.335/03.-



14.- MASCARERO MÓNICA: "HURTO EQUINO". Secuestro de una yegua tordilla, raza petiza, de 11 años, color blanca con clinas y cola largas, la cual posee marcas negras en el antebrazo derecho y en la pata trancera izquierda y responde al nombre de "IRONA". Solicitarla Cría. San Miguel 2da. Interviene U.F.I. N° 10 del Dpto. Jud. San Martín. Expediente N° 21.100 - 415.447/03.-

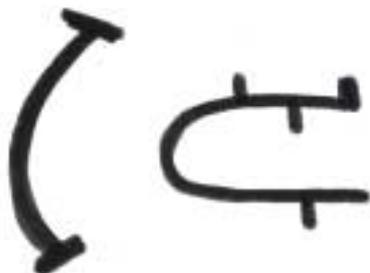
15.- BRITOS TEJERINA PUCH MERCEDES EMILIA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino pelaje alazan, con marca de "2/9" en cuarto izquierdo y derecho, con mancha color blanca en la frente, con clinas semicortas y mancha blanca en mano izquierda, cara externa y en patas izquierda y derecha mancha blanca. Solicitarla Cría. 4ta.- Cuartel 5. Interviene U.F.I N° 6 del Dpto. Jud. Mercedes a cargo del Dr. Adrian David Landini. Expediente N° 21.100- 411.013/03.-

2/9

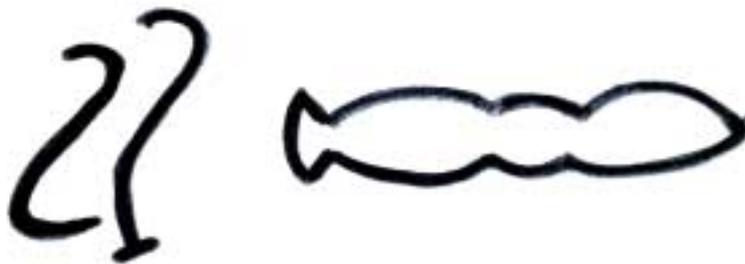
16.- LOZADA PABLO FEDERICO: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de dos animales bovinos, de 300 kgs., los cuales poseen señal. Solicitarlas Cría. Carlos Tejedor. Interviene U.F.I N°4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Oscar Vicente del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100-415.668/03.



17.- FOSSATI LUIS MARIO: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales vacunos de 20 meses de edad, raza Aberdeen Angus, de 450 kgs., los cuales poseen marcas. Solicitarla Destacamento de La Garma. Interviene U.F.I N°6 a cargo del Dr. Carlos Facundo Lemble del Dpto. Jud. Bahía Blanca. Expediente N° 21.100-417.338/03.



18.- POGGI ELENA MARKIEEICZ DE: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una vaca raza Aberdeen Angus, la cual posee marca y señal, y 4 terneros igual raza sin marcas. Solicitarla Cria. Bolivar. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Nestor Prado del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100-416.044/03.



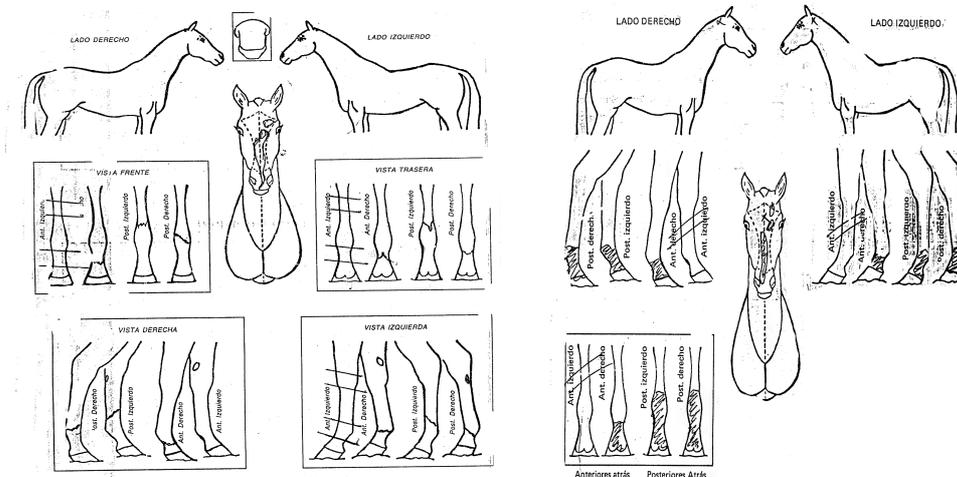
19.- IBARBIA ALFREDO MARTIN: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 9 vacunos marca Hereford, de 350 kgs., los cuales poseen marcas. Solicitarla Cria. Mercedes. Interviene U.F.I N°2 a cargo del Dr. Mires del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100-418.743/03.



20.- CERIANI JUAN JOSE: "HURTO O EXTRAVIO". Secuestro de un vacuno, raza Pampa Negro, de 300 kgs., el cual posee marca. Solicitarla Cria. Capitan Sarmiento. Interviene U.F.I N°3 del Dpto. Jud. San Nicolas. Expediente N° 21.100-417.724/03.



21.- BOETTI JUAN PABLO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos, uno overo rosiglio, calzado en las cuatros patas, y un picaso calzado en las patas y en una mano, en la mano izquierda posee una cicatriz; ambos machos y criollos. Solicitarla Cria. Campana. Interviene Fiscalia N°2 a cargo del Dr. Juan Jose Maraggi del Dpto. Jud. Zarate-Campana. Expediente N°21.100-417.902/03.



22.- PENZOTTI ROBERTO CLAUDIO: "ROBO CALIFICADO". Secuestro de un equino de 8 años, overo azulejo, blanco con manchas azuladas, con marca en mano derecha. Solicitarla Cria. Esteban Echeverria 4ta. Interviene U.F.I N°10 a cargo del Dr. Hassan del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-418.077/03.-



23.- ORTIZ SUSANA HILDA: "HURTO". Causa N° 6508. secuestro de una yegua alazana, la cual posee marca "F y V" en el cuarto trasero izquierdo. Ordenarla Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°1-Secretaria N°1 Lomas de Zamora, Dr. Alberto P. Santa Marina. Expediente N° 21.100-420.003/03.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



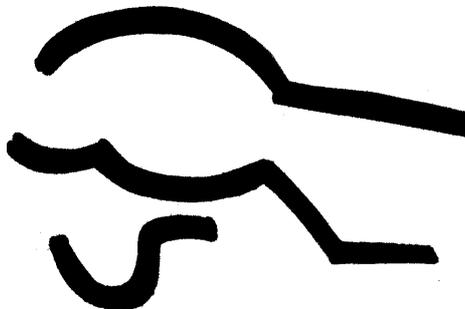
POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- TRAMONTINI CRISOLOGO RICARDO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de veintiocho animales vacunos, del tipo vaquillona, de raza Aberdeen Angus, Hereford y Caretas, de aprox. 350 Kgs. de peso cada uno, los cuales poseen marca. Solicitarla Delitos Rurales Dolores. Intervienen U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Miglio Salmo Roberto del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 415.975/03. Cuyo pedido de secuestro circula en la Orden del Día N° 32/03 inc. 6 bajo expediente N° 21.100 – 400.200/03.-



2.- BELGRANO DE KILLMEATE FLORENCIA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de tres animales vacunos Aberdeen Angus y tres crías misma raza, cinco de las cuales son coloradas y una de las mas grande de color negra, todas con marca. Solicitarla Comisaría de Mercedes. Interviene U.F.I. N° 7 Dr. Daniel Vivanco del Dpto. Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 418.742/03. Cuyo pedido de secuestro circula en la Orden del Día N° 29/03 inc. 4 bajo expediente N° 21.100 - 391.344/03.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



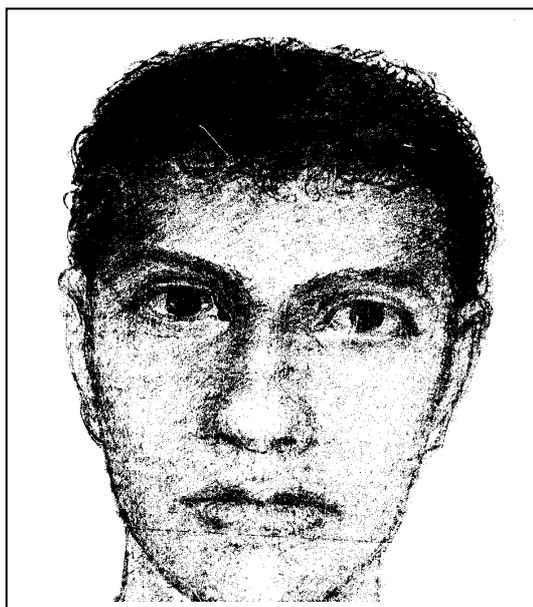
POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 17 a 20 años, altura 1,60, cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Cría. Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 2. I.P.P. N° 134.219 Caratulada "TENTATIVA DE ROBO - YALET YESICA SOLEDAD". Expediente N° 21100-412970/03.-



2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla Sr. Agte. Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 159.613, caratulada "ROBO CON ARMA – CARNOVALE JOSE MARCELO". Causa N° 159.613/03.-



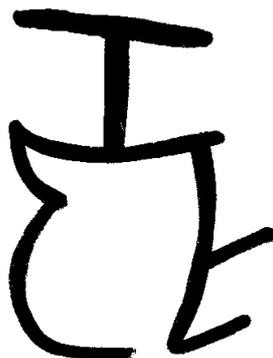
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

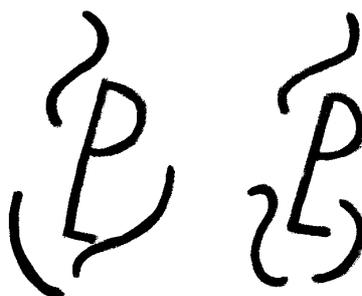
1.- SUAREZ JUAN RUBEN: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de un equino pelaje colorado, de 14 años de edad, el cual posee marca y un caballo de pelaje alazán, de 3 años de edad, orejano. Solicitarla Cria. La Plata 7 ma. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Gómez del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21100-409.349/03.-



2.- SOTO JOSÉ HÉCTOR: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de un equino yegua tipo criolla, pelaje tordillo azafanada, tusada y de cola corta, el cual posee marca. Solicitarla Cria. San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Gómez y Sr. Juez de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Melazo del departamento Judicial de La Plata. Expediente N° 21.100-414.449.-



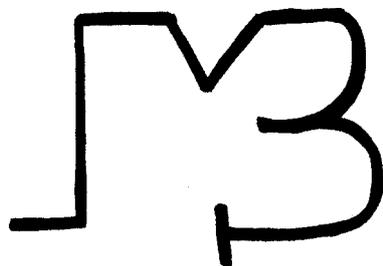
3.- CIURLANDI ISAC HORACIO: I.P.P. N° 175.261. Caratulada " ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de siete equinos, cuatros de ellos colorados, un alazán, un potrillo colorado, dos gateado, siete vacas caretas y negras y un toro negro, los cuales poseen marca. Solicitarla Cria. San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial de La Plata. Expediente N° 21.100-412969/03.-



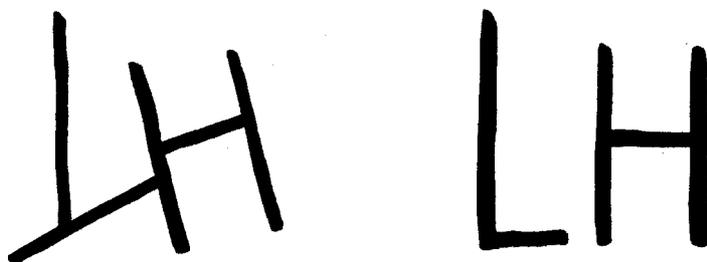
4.- MANZINO ROSA INES: Causa N° 170.400, caratulada "HURTO". Búsqueda de 3 caballos, siendo el 1ro. Tobiano, de cola larga blanca, de 21 años, el 2do. Lobuno de cola larga y el 3ro. Alazán de cola larga con una mancha blanca en su frente y las patas de color blanco. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 170.400/03.-



5.- NATALINI OSCAR: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de una yegua zaina, la cual posee marca. Solicitarla Cría. San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo Alejandro y Juez de Garantías N° 3, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 419.718/03.-



6.- HAUCHE RODOLFO HORACIO: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de seis vacas holando argentino, las cuales poseen marca. Solicitarla Cría. San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo Alejandro y Juez de Garantías N° 1, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 419.719/03.-



7.- LAMARCHE BERNARDO: Causa N° 177.797. Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de dos vaquillonas, raza holando Argentino, las cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Lobos. Interviene U.F.I. A.I. a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 419.717/03.-

